



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
CALARCÁ-QUINDÍO

Auto:	No. 609
Asunto:	Previo a resolver solicitud dispone oficiar
Solicitante	Helder de Jesús Ortiz Guevara
Radicado:	Desconocido

Calarcá Q., dieciocho de junio de dos mil veinte

El señor Helder de Jesús Ortiz Guevara, mediante mensaje remitido desde la dirección electrónica helderortizg@gmail.com, solicita copia del auto aprobatorio de remate del 4 de octubre de 1999, aportando el certificado de tradición del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 282-2816.

Con la información suministrada por el solicitante, se procedió desde la citaduría del despacho a la búsqueda exhaustiva en los registros que reposan en el despacho judicial, encontrando infructuosa dicha exploración, de ahí que solo se cuenta con los datos consignados en la anotación número 022 del certificado de tradición arriba referido.

Así las cosas, previo a adoptar una decisión respecto a lo solicitado, se ordenará oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, para que remita a este despacho de conformidad con lo descrito en la anotación número 022, copia integra de la documental que soporte dicha anotación, la cual enuncia fue por orden de este Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 74

DEL 21 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

MLG

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b75228c776c80477a60e050367fa805d4c9fdacf5b7a90d8529226c3025a65**
Documento generado en 18/06/2021 05:01:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>